

Expediente Código **100** Número **10.986** Año **2.022**

//Plata,

Visto lo aconsejado precedentemente por la Junta Ejecutiva; atento a que se ha cumplido el plazo establecido por el Artículo 32º de la Ordenanza 211 sin haberse efectuado presentación alguna en los términos del Artículo mencionado y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 30º, inciso a) de la citada Ordenanza, refréndase el dictamen emitido precedentemente por la Comisión de Investigaciones Científicas y Tecnológicas y, en consecuencia:

1. Aprobar el dictamen del jurado interviniente en el concurso público para seleccionar al Director del Instituto de Genética Veterinaria "Ing. Fernando Noel Dulout" (IGEvet – Unidad de Investigación de doble dependencia CONICET-UNLP);
2. Designar Director Regular del citado Instituto al Dr. Guillermo GIOVAMBATTISTA (D.N.I. Nº 17.419.874), Investigador Principal del CONICET y Profesor Adjunto de la UNLP, por el término de cuatro (4) años;
3. A los fines de dar cumplimiento al ítem 2, la dedicación del Dr. Guillermo GIOVAMBATTISTA, al cargo de Director Regular del Instituto de Genética Veterinaria "Ing. Fernando Noel Dulout" (IGEvet) será exclusiva y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesoría técnicas autorizada de acuerdo a las normas vigentes para los/as docentes-investigadores/as de la UNLP y para los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.
4. Agradecer a la Dra. Pilar PERAL GARCÍA por su importante labor como Directora del Instituto mencionado.
5. Dejar constancia que la presente designación queda condicionada al dictado por parte del CONICET del pertinente acto administrativo de igual tenor.

Pase a la Secretaría de Ciencia y Técnica para su conocimiento y efectos.

**DISPOSICIÓN R. Nº 244**

Presidente  
Universidad Nacional de La Plata